

8603 /2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador. 2º Nivel. Torre Administrativa ISSS.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información remitida por medio de correo electrónico; hace las siguientes **consideraciones:**

Que de acuerdo a la información solicitada es de carácter pública razón por la cual no se dará trámite de conformidad con lo dispuesto en el art. 74 letra b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y en consecuencia se le proporciona enlace donde está publicada la información en el Portal de Transparencia del ISSS. Cabe mencionar que se han habilitado correos para que el empleador que solicite inscribirse o inscribir a sus trabajadores lo puedan hacer a través de estos medios. Sin embargo las inscripciones de trabajador el sistema nos permite inscribir con fecha actual o anterior, no así con fecha futura que es el caso por el cual consulta.

Correos habilitados:	
Oficina central San Salvador	aseg.central@iss.gov.sv
Plaza Merliot Santa Tecla	aseg.plazamerliot@iss.gov.sv
Plaza Mundo Soyapango	aseg.plazamundo@iss.gov.sv
San Miguel	aseg.sanmiguel@iss.gov.sv
Sonsonate	aseg.sonsonate@iss.gov.sv
Santa Ana	aseg.santaana@iss.gov.sv
Usulután	aseg.usulután@iss.gov.sv

Por lo que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 y 74 LAIP, se **resuelve:**

Proporciónese el enlace de información solicitada que se encuentra publicada en el Portal de Transparencia institucional.

Notifíquese


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

